

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
ORGANO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
NO.- 11,163 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. XLII**

Jueves 13 de Septiembre del 2007

JUZGADOS DE TURNO

MEXICALI: JUZGADO QUINTO PENAL

TIJUANA: JUZGADO SEGUNDO PENAL

ENSENADA: JUZGADO PRIMERO PENAL

DOMICILIO

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EDIFICIO TRIBUNALES CENTRO DE GOBIERNO

INTERNET: www.poder-judicial-bc.gob.mx

DIRECTOR

LIC. PEDRO AMAYA RABAGO

AVISO

Se hace del conocimiento a los participantes del proceso para la selección de un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y del público en general, que por acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha once de septiembre del año dos mil siete, dicho Órgano Colegiado tomando en consideración a lo dispuesto por el numeral 58 de la Constitución Política del Estado de Baja California, el cual establece que los procesos de evaluación para el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, debe incluir exámenes psicométricos, oposición y de méritos, acordó lo siguiente:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por la base octava de la convocatoria relativa al proceso para la selección de un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, publicada en fecha veintiocho de junio del año dos mil siete, en el Boletín Judicial del Estado número 11,123, y en apego a lo dispuesto por el numeral 58 de Constitucional local, se hace del conocimiento a los participantes del proceso que nos ocupa que se aplicara la etapa de conocimientos, en los siguientes términos:

ETAPA DE CONOCIMIENTOS: En esta etapa se aplicará por el Consejo de la Judicatura, el examen escrito, que al efecto deberá presentar el aspirante el día **28 (veintiocho) del mes de septiembre** del presente año, en el lugar y hora que determine el Consejo de la Judicatura del Estado.

La referida etapa será evaluada en un rango de aprobado o no aprobado, en el entendido de que se tendrá por aprobado todo aquel que obtenga una calificación de ocho o superiores en una escala de uno al diez, tomando en consideración lo dispuesto por los numerales 76, 83 y 84 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

El Jurado de Evaluación, integrado de conformidad a lo dispuesto por el numeral 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, será el órgano que se encargara de calificar los exámenes escritos teóricos y prácticos.

Los resultados se darán a conocer mediante la publicación en el Boletín Judicial del Estado de Baja California, en fecha **09 (nueve) de octubre del dos mil siete**.

SEGUNDO: A efecto de determinar los meritos de cada uno de los participantes, se valorara el currículum vitae que exhiba, aunado a las constancias que acrediten lo relacionado en tal documento, del cual se tomará en cuenta:

Tratándose de funcionarios adscritos al Poder Judicial del Estado:

A. Los cursos que haya realizado a convocatoria del Instituto de la Judicatura.

B. Su experiencia y desempeño en el campo jurisdiccional.

C. La antigüedad en el Poder Judicial.

D. El grado académico que comprende el nivel de estudios con los que cuente el servidor público aspirante, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados fehacientemente.

E. La honorabilidad en su actuación dentro de la impartición de justicia y su prestigio profesional.

Tratándose de profesionales que no laboran dentro del Poder Judicial del Estado:

1) Su experiencia en el campo jurisdiccional o en el desempeño libre de su profesión.

2) El grado académico que comprende el nivel de estudios con los que cuente el aspirante, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados fehacientemente.

3) El prestigio profesional del aspirante.

4) Los aspectos que le sean aplicables respecto de los funcionarios adscritos al Poder Judicial del Estado, referidos con antelación.

Es importante destacar que cada uno de los aspectos referidos, se les otorgara un puntaje valorativo, el cual se hará del conocimiento de los participantes en el momento oportuno.

TERCERO: Se hace del conocimientos los aspirantes que acreditaron la etapa de entrevista y que por ende, pasan a la etapa de conocimientos de conformidad a lo dispuesto por el presente aviso:

Alfaro Meléndrez Fidel
Álvarez de la Rosa Sergio
Amaya Rabago Pedro
Baeza Siqueiros Alma Leticia
Casas Millán José Xavier
Cataño Gonzalez Carlos
Celaya Bejarano Migdalia
Chávez Hoyos Jesús Antonio
Cota Alanis Gilberto
Duarte Orozco Alma Angelina
Fernández Ruiz de Chávez Víctor Manuel
Ferrer Rodríguez Ramiro
Flores Anguiano Ignacio
Flores Trejo Martha
Galindo Hernández Jaime
Haro Haro María Guadalupe

Hernández Acevedo Juvenal
Higuera Fernández Alfonso
Ibarra Leyva Perla del Socorro
López González María de Jesús
López Meza Fausto Armando
Magdaleno Pérez Armando
Montoya Gómez Salvador
Ortiz Morales Salvador Juan
Pérez Aguilera Miguel Armando
Sánchez Guerrero Anabel
Vásquez Jorge Armando
Villarespe Muñoz Gustavo Adolfo

CUARTO: Se deja sin efectos lo dispuesto por las Bases Sexta y Séptima de la convocatoria relativa al proceso para la selección de un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, publicada en fecha 28 de junio del 2007, en el Boletín Judicial del Estado numero 11,123.

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Mexicali, Baja California a 12 de septiembre del 2007.

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

(RUBRICA)